

23 NOV. 2018

13:36

RECIBIDO

Asunto: **se informa cumplimiento a
resolución RR. 89/2017-B.**

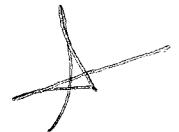
LIC. RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ Anexo: (17 pgs)
**COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**
PRESENTE.

La que suscribe, licenciada en Derecho Nereida Montoya Mendoza, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo, tal y como lo acredito con el nombramiento expedido con fecha 9 de marzo de 2018, autorizando para oír y recibir notificaciones, al maestro en derecho Raúl Alamillo Gutiérrez, a los licenciados en derecho César Abel Curiel Carrillo, Edwin Alberto López Marroquín y a la licenciada en administración Laura Susana González Flores, señalando como domicilio para recibir notificaciones en las oficinas de la Consejería Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo, ubicado en Avenida México sin número, Palacio de Gobierno, planta baja, Colonia Centro de ésta ciudad de Tepic, Estado de Nayarit; comparezco para

EXPONER

1. Que con fecha 20 de noviembre de 2018, se recibió en la Unidad de Transparencia, a través del sistema infomex Nayarit, el oficio número AC/3830/2018 de fecha 8 de noviembre del presente año, mediante el cual se notifica la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit al recurso de revisión con número de expediente B/89/2017, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por parte de este Sujeto Obligado a la solicitud de información con número de folio 00296717.
2. Por lo anterior, en cumplimiento al último párrafo del cuarto punto del *Acta de la primer reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo del mes de noviembre de dos mil dieciocho*, celebrada el día 22 del mismo mes y año, y a efecto de dar cumplimiento con la resolución RR. 89/2017-B de fecha 7 de noviembre de 2018, esta Unidad de Transparencia, tiene a bien hacer entrega de la documentación con la cual se hace constar que se ha cumplido en tiempo y forma con la citada resolución en todos sus términos.

.....
Gobierno del Estado de Nayarit
Comité de Transparencia
Palacio de Gobierno, Av. México S/N, Col. Centro, C.P. 63000
Tel. Oficina (311) 215 2029, Ext. 20 029 y 20 021



Página 1 de 2

Por lo antes expuesto, a usted Comisionado ponente, pido atentamente se sirva:

UNICO.- En representación del Despacho del Ejecutivo, se me tenga por cumplida en tiempo y forma la resolución RR. 89/2017-B de fecha 7 de noviembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 180 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin más que informar sobre el particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
DESPACHO DEL EJECUTIVO



LIC. NEREIDA MONTOYA MENDOZA

C.c.p. Archivo

ANEXO 1

Copia simple de **nombramiento de la Lic. Nereida Montoya Mendoza, como Titular de la Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo**, expedido con fecha 9 de marzo de 2018.

.....
Gobierno del Estado de Nayarit
Comité de Transparencia

Palacio de Gobierno, Av. México S/N, Col. Centro, C.P. 63000
Tel. Oficina (311) 215 2029, Ext. 20 029 y 20 021





Tepic, Nayarit; marzo 9 de 2018.

PODER EJECUTIVO
NAYARIT

LIC. NEREIDA MONTOYA MENDOZA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 23 numeral 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y, 20 párrafo tercero y 22 del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo, tengo a bien designarla:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL DESPACHO EJECUTIVO**

Hago de su conocimiento lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación conforme a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ella emanen; siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Benito L. Solís Ortega".

LIC. BENITO LUCIANO SOLÍS ORTEGA
CONSEJERO JURÍDICO
EN CALIDAD DE TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

ANEXO 2

Impresión de pantalla del sistema infomex Nayarit, a través del cual se puede observar la fecha y hora de recepción del oficio número AC/3830/2018 de fecha 8 de noviembre del presente año, mediante el cual se notifica la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit al recurso de revisión con número de expediente B/89/2017.



ANEXO 3

Acta de la primer reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo del mes de noviembre de dos mil dieciocho, celebrada el día 22 del mismo mes y año, mediante la cual se confirma la inexistencia de la información relacionada con los días de estancia de los viajes al extranjero que realizó el Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda, así como el nombre de los funcionarios que lo acompañaron, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud 00296717.

Gobierno del Estado de Nayarit
Comité de Transparencia

Palacio de Gobierno, Av. México S/N, Col. Centro, C.P. 63000
Tel. Oficina (311) 215 2029, Ext. 20 029 y 20 021



ACTA DE LA PRIMER REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las doce horas con cinco minutos del veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en las instalaciones de la Consejería Jurídica, ubicadas en la planta baja de Palacio de Gobierno, domicilio conocido, Tepic, Nayarit: M. en D. Raúl Alamillo Gutiérrez, Subconsejero General Adjunto; L.A. Álvaro Roberto Padilla Solís, Coordinador Administrativo, M. en C. Alberto Alvarado Barajas, Coordinador General de Tecnologías, funcionarios designados por el Titular del Sujeto Obligado respectivamente; el Lic. Juan Pablo Camarena González, Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado; la Lic. Nereida Montoya Mendoza, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. Laura Susana González Flores, servidor público de apoyo, constituidos con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 23 numeral 1, 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (en adelante LTAIPEN) a efecto de llevar a cabo la **primer reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo correspondiente al mes de noviembre de dos mil dieciocho**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y firma del acta anterior.
3. Análisis de la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, al recurso de revisión B/89/2017.
4. Resolución de inexistencia de información relacionada con el recurso de revisión B/89/2017.
5. Clausura de la reunión.

PRIMERO. Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, se tomó lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los miembros que integran el Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo; por lo tanto, se declara la existencia del quorum legal para sesionar.



SEGUNDO. La Lic. Nereida Montoya Mendoza, Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la reunión ordinaria del mes de noviembre de la presente anualidad. No habiendo observaciones a su contenido, se procedió a su firma por parte de los asistentes.

TERCERO. El M. en D. Raúl Alamillo Gutiérrez, expone a los miembros del Comité de Transparencia que con fecha 20 de noviembre de 2018, se recibió en la Unidad de Transparencia, a través del sistema infomex Nayarit, el oficio número AC/3830/2018 mediante el cual se notifica la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (en adelante ITAI), al recurso de revisión con número de expediente B/89/2017, interpuesto por el C. Frank Espericueta Huízar, en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00296717.

Por lo anterior, en uso de la voz la Lic. Nereida Montoya Mendoza, expone a los integrantes del Comité de Transparencia, los antecedentes de la citada resolución:

- I. Con fecha 3 de agosto de 2017, a las 20:14 horas, se recibió la solicitud de información con número de folio 00296717, a través de la cual se solicitó lo siguiente: *Deseo conocer cuántos viajes al extranjero realizó el Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud, desglosados por mes y año, País y ciudad que visitó, días de estancia y motivo del viaje, así como el nombre de los funcionarios que lo acompañaron.*
- II. Mediante oficio número DE/UT/077/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, se proporcionó respuesta a la solicitud de información con número de folio 00296717, proporcionándole al solicitante la dirección URL en donde se encontraba disponible públicamente la información solicitada.
- III. Con fecha 14 de agosto de 2017, el C. Frank Espericueta Huízar, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada por el Despacho del Ejecutivo con motivo de la solicitud de información con número de folio 00296717, señalando como motivo de la inconformidad lo siguiente: *información incompleta, pues no se encuentra con el nivel de desglose solicitado, requiero la información completa con los datos solicitados.*
- IV. Mediante oficio número AC/1129/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, el ITAI puso el expediente del recurso de revisión B/89/2017 a disposición de las partes, a efecto de manifestar alegatos y ofrecer las pruebas correspondientes.

- V. Mediante oficio número DE/UT/083/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, se rindió informe en atención al recurso de revisión B/89/2017, confirmando el sentido de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 00296717 y ofreciendo las pruebas documentales correspondientes.
- VI. Mediante oficio número AC/1323/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, el ITAI realizó un requerimiento de información adicional con motivo del recurso de revisión B/89/2017 a efecto de que entregara a dicho instituto la información solicitada por el recurrente. Al respecto, el requerimiento se atendió con fecha 20 de octubre de 2017, mediante oficio DE/UT/016/2017.
- VII. Con fecha 20 de noviembre de 2018, se recibió en la Unidad de Transparencia, a través del sistema infomex Nayarit, el oficio número AC/3830/2018 mediante el cual se notifica la resolución la resolución al recurso de revisión B/89/2017, emitida por el pleno del ITAI el 7 de noviembre de 2018, en la cual se resolvió entre otros puntos, lo siguiente:

SEGUNDO. SE SOBREESE el presente recurso de revisión en torno a la información solicitada, relativa a: "Deseo conocer cuántos viajes al extranjero realizó el Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud, desglosados por mes y año, País y ciudad que visitó.... y motivo del viaje...." [...].

TERCERO. Se condena al Despacho del Ejecutivo a atender la solicitud de información presentada y en su caso, entregar la información relativa a: "Deseo conocer cuántos viajes al extranjero realizó el Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud.... días de estancia....", [...].

CUARTO. Se revoca la determinación del sujeto obligado y se condena a emitir la resolución en la que conste la inexistencia de la información relativa a: "Deseo conocer cuántos viajes al extranjero realizó el Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud.... así como el nombre de los funcionarios que lo acompañaron", [...].

- VIII. Con fecha 21 de noviembre del presente año, mediante oficio DE/UT/196/2018, se turnó la resolución del recurso de revisión B/89/2017, a la Coordinación Administrativa del Despacho del Ejecutivo, toda vez que es la unidad administrativa competente para proporcionar la información requerida por el ITAI.
- IX. En respuesta a dicho oficio, mediante diverso S.T./C.A./500/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, la Coordinación Administrativa del Despacho del Ejecutivo, informó a la Unidad de Transparencia, que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que



obran en dicha unidad administrativa, y de acuerdo con el expediente que contiene el "ACTA ADMINISTRATIVA POR ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO" de fecha de cierre veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, no se encontró la información relacionada a los días de estancia y el nombre de los funcionarios que acompañaron al Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda a los viajes que realizó al extranjero, desde el inicio de su gestión hasta la fecha de la solicitud (3 de agosto de 2017).

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 147 fracción II de la LTAIPEN, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo, emitan resolución que confirme la inexistencia de los documentos relacionados con los días de estancia, así como el nombre de los funcionarios que acompañaron al Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda a los viajes que realizó al extranjero, desde el inicio de su gestión hasta el 3 de agosto de 2017 (fecha en que se recibió la solicitud que originó el recurso de revisión en cuestión).

CUARTO. De conformidad con lo expuesto en el punto inmediato anterior, con fundamento en los artículos 123 numeral 7 y 147 fracción II de la LTAIPEN, se procede a analizar la confirmación o no, de la inexistencia de la información antepuesta por la Coordinación Administrativa con motivo de la resolución al recurso de revisión B/89/2017, en relación a con los días de estancia y el nombre de los funcionarios que acompañaron al Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda a los viajes que realizó al extranjero, desde el inicio de su gestión hasta el 3 de agosto de 2017.

Al respecto, es posible hacer mención que de conformidad con el artículo 149 de la LTAIPEN *se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados*, por lo cual, es factible presumir que la Coordinación Administrativa del Despacho del Ejecutivo, es la Unidad Administrativa competente para contar con la información requerida, no obstante, dado que se trata de información de la administración gubernamental 2011-2017, los integrantes del Comité de Transparencia procedieron a verificar el contenido del "ACTA ADMINISTRATIVA POR ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO" de fecha de cierre veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, con el objeto de constatar que efectivamente no se encuentre algún expediente físico o electrónico en el cual se pueda encontrar la información requerida. Por lo tanto, de la revisión de dicha acta, en el apartado *relación de archivos de trámite y concentración*, es posible observar que se recibieron únicamente tres archivos o expedientes físicos cuyo contenido es: 1) *plantilla vehicular*, 2) *nóminas y*, 3) *periodos vacacionales, días económicos e incapacidades* correspondientes a los ejercicios fiscales 2011-2017 y, en relación a expedientes electrónicos, en el apartado *respaldos de información oficial*, se encuentran únicamente dos registros referentes a: 1) *registro de facturas y* 2) *entrega-recepción*. Por lo cual, se confirma que derivado de la entrega-recepción de la



Coordinación Administrativa del Despacho del Ejecutivo, no se encuentran archivos físicos o electrónicos en los cuales se advierta la existencia de información relacionada con los días de estancia y el nombre de los funcionarios que acompañaron al Gobernador del Estado Roberto Sandoval Castañeda a los viajes que realizó al extranjero, desde el inicio de su gestión hasta el 3 de agosto de 2017.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, SE RESUELVE QUE: SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DÍAS DE ESTANCIA DE LOS VIAJES AL EXTRANJERO QUE REALIZÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO ACOMPAÑARON, DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD (3 DE AGOSTO DE 2017).

Por lo anterior, se instruye a la Lic. Nereida Montoya Mendoza, Titular de la Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo, para que informe de la presente resolución al ITAI, en cumplimiento a los términos precisados en la resolución al recurso de revisión B/89/2017.

QUINTO. No habiendo más asuntos a tratar, se concluyó la Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día en que comenzó. Firman de conformidad los que en esta sesión intervinieron:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SUBCONSEJERO GENERAL ADJUNTO**

FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

M. en D. Raúl Alamillo Gutiérrez

**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Nereida Montoya Mendoza

Gobierno del Estado de Nayarit
Comité de Transparencia
Palacio de Gobierno, Av. México S/N, Col. Centro, C.P. 63000
Tel. Oficina (311) 215 2029, Ext. 20 029 y 20 021



VOCALES

**COORDINADOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS**

**FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO**

M. en C. Alberto Alvarado Barajas

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO**

L.A. Álvaro Roberto Padilla Solís

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Lic. Juan Pablo Camarena González

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO

L.A. Laura Susana González Flores

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la primer reunión extraordinaria del mes de noviembre, efectuada por el Comité de Transparencia del Despacho del Ejecutivo el día veintidós de noviembre dos mil dieciocho (consta de seis hojas).